



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
19º período de sesiones
28 de abril a 9 de mayo de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Portugal

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-10776 (S) 260214 270214



* 1 4 1 0 7 7 6 *

Se ruega reciclar 



1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal examinó la situación en Portugal en diciembre de 2009, en su sexto período de sesiones. Portugal aceptó 86 de las 89 recomendaciones que se formularon. Desde entonces, no ha escatimado esfuerzos para aplicar íntegramente las recomendaciones que aceptó. En febrero de 2012 se presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe de mitad de período.

2. La experiencia de Portugal es que el mecanismo del examen periódico universal (EPU) ha servido para mejorar la manera de hacer frente a los desafíos planteados, examinar las mejores soluciones y adoptar las iniciativas necesarias.

I. Metodología y proceso seguidos en la preparación del informe

3. Este informe fue coordinado por la Comisión Nacional para los Derechos Humanos (CNDH) de Portugal¹ sobre la base de las contribuciones de sus miembros, a saber, los Ministerios de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Administración Interna; Justicia; Economía; Medio Ambiente, Ordenación Territorial y Energía; Agricultura y el Mar; Salud; Educación y Ciencia; Solidaridad, Empleo y Seguridad Social; y Cultura; así como del Gabinete para los Medios de Comunicación Social, el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural; la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género; el Instituto Portugués de Deporte y Juventud; el Instituto Nacional de Estadística, el Proveedor de Justicia (Defensor del Pueblo) y la Fiscalía General.

4. Antes de la presentación del informe a las Naciones Unidas, se debatió una versión preliminar con representantes de la sociedad civil, en una reunión con la CNDH celebrada el 16 de enero de 2014.

II. Principales novedades desde el examen anterior

5. La creación de la CNDH de Portugal en abril de 2010 representó un hito. La Comisión ha mejorado la coordinación y el intercambio de información en materia de derechos humanos en el seno de la administración pública portuguesa y ha fortalecido el diálogo y las consultas con la sociedad civil. La Comisión ha facilitado asimismo la presentación oportuna de los informes nacionales de aplicación a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. En este momento Portugal no tiene ningún informe pendiente de presentación.

6. Desde 2009, Portugal ha ratificado un número importante de tratados de derechos humanos y derecho humanitario. Portugal es ahora parte, sin ninguna reserva, en ocho tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas y todos sus protocolos facultativos, y reconoce todas las competencias de los respectivos comités. Portugal es parte en el sistema de derechos humanos del Consejo de Europa y está sujeto al examen, entre otros, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité Europeo de Derechos Sociales. Portugal también ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

7. Se han aprobado varios instrumentos de política amplios sobre los derechos humanos: el cuarto y el quinto Plan nacional contra la violencia doméstica y la violencia de género (2011-2013 y 2014-2017); el cuarto y el quinto Plan nacional para la igualdad (2011-2013 y 2014-2017), el segundo y el tercer Plan nacional contra la trata de seres humanos (2011-2013 y 2014-2017), el segundo y el tercer Programa de acción para la eliminación de la mutilación genital femenina (2011-2013 y 2014-2017); el primer Plan nacional de acción para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad

(2009-2014); el segundo Plan para la integración de inmigrantes (2010-2013); la Estrategia Nacional para la Integración de las Comunidades Gitanas² (2013-2020), y la Estrategia Nacional para las Personas con Discapacidad (2011-2013). También se han puesto en marcha proyectos innovadores para promover los derechos de las personas de edad y con discapacidad y para prevenir la violencia doméstica.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno y seguimiento del examen anterior

A. Ratificación de instrumentos internacionales (recomendaciones 101.1-4³)

8. Portugal ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 28 de enero de 2013, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura el 15 de enero de 2013 y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas el 28 de enero de 2014.

9. Se designó al Proveedor de Justicia, como mecanismo nacional de prevención conforme a lo previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y este inició de inmediato su labor de inspección.

10. Portugal también se hizo parte en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, la Convención para reducir los casos de apatridia, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención sobre Municiones en Racimo.

11. En el marco del Consejo de Europa, Portugal ratificó el Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y el Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos de los niños. Se han iniciado los trámites internos para ratificar los protocolos 12 y 15 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y los protocolos adicionales del Convenio sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina relativos al trasplante de órganos y tejidos de origen humano y a la investigación biomédica.

12. Portugal también ratificó el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador y la revisión de los Convenios de la OIT sobre la protección de la maternidad y sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

B. Racismo, discriminación racial, integración de migrantes y grupos marginados

Educación, formar y sensibilizar sobre los derechos humanos, con miras a combatir el racismo y la discriminación y promover la integración de los migrantes y los marginados (recomendaciones 101.6-7, 102.10)

13. El Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural prosiguió sus esfuerzos en esta materia, en particular en el marco del segundo Plan para la integración de los inmigrantes. Por ejemplo, se puso en marcha la iniciativa "Promoción de la interculturalidad a nivel municipal", que engloba múltiples actividades en las esferas de la educación, el trabajo, la salud, la integración de los migrantes, la participación en la vida local, la sensibilización de la opinión pública y la presupuestación participativa, que se llevan a cabo mediante asociaciones publicoprivadas en las que participan inmigrantes y la

población local. Se han creado programas de radio y televisión, y dos premios anuales para las obras de los medios de comunicación que promueven los derechos humanos y la tolerancia. Se han celebrado seminarios y otros actos, en particular festividades culturales y la conmemoración de días internacionales. Se han editado y distribuido varias publicaciones sobre cuestiones relacionadas con la migración y la solicitud de asilo, como las versiones en portugués del Glosario sobre la migración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el "Conjunto de herramientas para la diversidad para programas fácticos en el ámbito de la televisión de servicio público" de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

14. La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género y el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural publicaron dos folletos para las comunidades de inmigrantes. El primero, "Di no a la violencia doméstica", se publicó en portugués, ruso, rumano, chino, inglés, ucraniano y francés; el segundo, que trata sobre los derechos de los ciudadanos, la igualdad de género y las relaciones parentales, se publicó en portugués, ruso, rumano, chino, inglés y francés.

15. Portugal figura en primera posición en la lista de países participantes en el proyecto "La familia de al lado" de la Unión Europea, que promueve las visitas entre familias del país y migrantes, y tiene el número más elevado de familias participantes. El Instituto Portugués de Deporte y Juventud coordina, en colaboración con el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural y la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género, la Dirección General de Educación y varias organizaciones de la sociedad civil, la ejecución de la campaña del Consejo de Europa "Movimiento contra el discurso del odio". Se han llevado a cabo varias actividades para estimular la integración a través del deporte, a saber, el fomento del *korfball* (único deporte de equipo que exige un equilibrio de género), la firma de un protocolo con el Sindicato de Jugadores Profesionales de Fútbol para desarrollar iniciativas de sensibilización, la organización de un *flashmob* con niños del Programa "Escolhas" ("Opciones", véase más adelante) y la presentación de carteles en eventos deportivos.

16. En todo el país se han organizado talleres y seminarios dirigidos a los profesionales de los medios de comunicación, en particular sobre las formas de abordar las cuestiones de la migración, la diversidad, los solicitantes de asilo o refugiados, la discapacidad y la violencia. Se ha preparado una lista de los migrantes con trabajos destacados, que se ha difundido entre los profesionales de los medios de comunicación. En 2011 la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial reiteró la recomendación de que los medios de comunicación y las fuerzas del orden se abstuvieran de revelar en sus comunicaciones la nacionalidad, la etnia, la religión o la condición de migrante de las personas.

17. También cabe destacar algunas novedades en la esfera de la orientación sexual y la identidad de género. El cuarto Plan nacional para la igualdad contiene una parte estratégica dedicada a estas cuestiones. En 2011 se promulgó legislación para permitir el reconocimiento de la identidad de género sin necesidad de cirugía previa y para agilizar los procedimientos de cambio de nombre y género. En febrero de 2013, la identidad de género se incluyó en las definiciones legales del delito de discriminación y los delitos motivados por prejuicios (homicidio cualificado y atentado contra la integridad física cualificado) en virtud del Código Penal. En julio de 2013, la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género lanzó la primera campaña pública contra el hostigamiento homofóbico y transfóbico. En el primer Plan sectorial de igualdad de género aprobado por el Ministerio de Administración Interna se prevé, como uno de los principales objetivos, la sensibilización de los funcionarios (incluidos los agentes de policía) sobre las cuestiones de género y orientación sexual. Las fuerzas de seguridad crearon un grupo de trabajo sobre violencia y delitos motivados por prejuicios contra las personas lesbianas, gays, transgénero y

bisexuales (LGTB). En el Estatuto del Alumno y Ética Escolar, aprobado en septiembre de 2012, también se abordan la discriminación y el maltrato basados en la orientación sexual o la identidad de género.

Luchar contra los actos de discriminación, racismo e incitación al odio racial; castigar a los autores y vigilar de cerca a los movimientos y grupos pertinentes (recomendaciones 101.8-9, 102.7, 102.9)

18. La discriminación racial, religiosa y sexual es un delito en sí mismo, que engloba las actividades organizadas de propaganda que incitan al odio y a cometer actos de violencia, amenaza y difamación por motivos de discriminación racial, religiosa o sexual, incluidas la orientación sexual y la identidad de género. Además, estos delitos, así como cualquier otro delito motivado por el odio y la discriminación, son prioritarios en lo que se refiere a la prevención e investigación. La motivación basada en estas consideraciones constituye una circunstancia agravante general aplicable a todos los delitos.

19. Las fuerzas de policía siguen reuniendo y analizando información con regularidad (en particular, mediante un seguimiento de la actividad pertinente en Internet y la realización de actividades de vigilancia) y participan en iniciativas de cooperación nacional e internacional, en coordinación con los departamentos de investigación.

20. En el sitio web de la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial se ha instalado una herramienta especial para facilitar la presentación de quejas y agilizar la adopción de medidas contra cualquier blog o sitio de carácter racista.

Combatir las prácticas basadas en perfiles establecidos en función de la raza y las prácticas discriminatorias contra las minorías raciales o étnicas y los inmigrantes (recomendación 101.10)

21. Las autoridades policiales se abstienen de revelar la raza o la etnia de las personas en las comunicaciones oficiales y tienen prohibida la discriminación. Este elemento de la actividad policial figura en las actividades de formación general y específica, los seminarios y las conferencias para los agentes del orden (incluidos los futuros participantes en las fuerzas de mantenimiento de la paz), como parte de su formación inicial, continua y complementaria.

22. Los principios de igualdad y no discriminación —y las correspondientes obligaciones— también están recogidos expresamente, por ejemplo, en los códigos de ética para los funcionarios del servicio de fronteras (aprobado en junio de 2013) y de la policía, así como en el Código de Ejecución de Penas y Medidas Privativas de Libertad (aprobado en octubre de 2009) y en el Reglamento General de los Establecimientos Penitenciarios (aprobado en abril de 2011), que garantizan, entre otras cosas, el suministro de alimentos especiales con arreglo a la propia religión o creencias.

Promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías y luchar contra la discriminación y la exclusión social que afectan a las comunidades romaníes, en particular en esferas como las de la vivienda, la educación, el empleo y la atención médica (recomendaciones 101.11-13, 36-39, 103.14-15, 103.16-17)

23. La Estrategia Nacional para la Integración de las Comunidades Gitanas (2013-2020) se aprobó tras un intenso proceso en el que participaron todos los departamentos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, especialistas y representantes de las comunidades romaníes, que integraron un consejo consultivo creado en junio de 2013. La Estrategia abarca 105 medidas relativas a la educación, la salud, la vivienda y el empleo, con una dimensión transversal que engloba la discriminación, la

mediación, la educación para la ciudadanía, la seguridad social, la valoración de la historia y cultura romaní y la igualdad de género.

24. En octubre de 2009 se puso en marcha un proyecto piloto de mediadores municipales (ampliado en 2011), cuyo fin es formar a mediadores, preferentemente residentes locales de origen romaní, y desplegarlos en servicios e instalaciones locales. Los agentes de policía también reciben formación para actuar como mediadores en las comunidades romaníes, y la policía ha firmado contratos de seguridad local con otros actores para mejorar la integración y la seguridad en la comunidad.

25. Las comunidades romaníes están acogidas a muchas de las prestaciones que existen para la población en general, como la renta social de inserción, los programas de vivienda, la protección social y el acceso al Servicio Nacional de Salud. En algunos casos (como el de la vivienda social), las comunidades romaníes representan un porcentaje significativo de los beneficiarios de estos mecanismos. La policía elaboró el proyecto IAVE (Investigación y Apoyo a Víctimas Específicas), cuyo objetivo es atender a las necesidades especiales de las víctimas vulnerables, entre ellas las minorías étnicas, las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Se han establecido asociaciones, en particular con organismos de la administración central y con organizaciones no gubernamentales (ONG). El modelo de las actividades de policía de proximidad aborda cuestiones tales como el diálogo intercultural y permite desarrollar actividades especialmente adaptadas a las necesidades de los migrantes y las minorías étnicas, entre otros, y se ha creado un módulo de formación específico sobre los romaníes portugueses.

Prevenir y sancionar los actos de discriminación de los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los romaníes y facilitar asistencia a estas personas, y promover su integración (recomendaciones 101.41-43, 102.11, 102.21)

26. En 2010 y 2011 se adoptaron iniciativas para sensibilizar a la opinión pública sobre la discriminación, en particular un concurso de fotografía y vídeos, la colocación de pancartas en estadios de fútbol, un simposio sobre la inmigración y el diálogo intercultural y la publicación del Estudio sobre el discurso racista en Portugal por el Observatorio de la Inmigración⁴. Se ha impartido formación sobre la lucha contra la discriminación racial a entidades tales como ONG, asociaciones de migrantes, escuelas y universidades.

27. El Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural apoya a los inmigrantes y las víctimas de la discriminación racial a través, entre otras cosas, de 3 centros de apoyo a los inmigrantes a nivel nacional y 87 a nivel local, así como de 1 Oficina de Apoyo Jurídico al Inmigrante que proporciona asesoramiento jurídico gratuito y servicios de mediación en esferas como la nacionalidad, el empleo, la seguridad social, el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia. En mayo de 2012, el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural y el Proveedor de Justicia firmaron un protocolo destinado a mejorar la asistencia prestada a los migrantes, que incluye la difusión de información pertinente, el apoyo a los eventuales demandantes (y, en un número reducido de casos, la actuación en su nombre), el suministro de documentación y la derivación a oficinas de apoyo jurídico. El Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural también respalda una unidad de apoyo a las víctimas de la ONG APAV⁵, que ofrece asistencia jurídica y psicológica gratuita a los inmigrantes y las víctimas de la discriminación racial (UAVIDRE). En marzo de 2013 se inauguró una oficina de apoyo para trámites censales.

28. Las autoridades de inmigración ejecutan programas para apoyar, entre otros, a los enfermos, las personas de edad y los niños, incluidos los niños migrantes en situación irregular. Además, actualmente está en curso el quinto Programa "Escolhas" (Opciones) (2013-2015), que tiene por objeto promover la integración social de las personas de 6 a 24 años de edad que proceden de entornos socialmente desfavorecidos, muchos de ellos

migrantes o de origen romaní, y que financiará 110 proyectos. Se ha introducido la materia "Portugués Lengua No Materna" como nueva área curricular de la enseñanza primaria y secundaria, y en ese contexto se ha llevado a cabo un gran número de actividades de formación. En mayo de 2012 se promulgó una orden ministerial para aclarar el derecho de acceso al Sistema Nacional de Salud en el caso de los migrantes en situación irregular que llevan más de noventa días en Portugal.

Seguir de cerca la situación relativa a la discriminación racial, en particular mediante la reunión de datos, con miras a evaluar la situación de los distintos grupos (recomendaciones 102.8, 103.4)

29. El delito de discriminación por motivos raciales, religiosos y sexuales se investiga de oficio. Además de las autoridades policiales y judiciales que se ocupan de los casos penales, varias otras entidades pueden examinar quejas de discriminación racial, como la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial (procedimiento administrativo, que puede desembocar en la imposición de una multa), el Proveedor de Justicia (principalmente en casos en que los responsables son entidades públicas) y la Autoridad Nacional para las Condiciones de Trabajo.

30. Se recogen datos sobre los delitos de discriminación racial, religiosa o sexual y sobre los condenados por delitos de homicidio y agresión por motivos racistas. Esos datos se desglosan por nacionalidad del autor y tipo de delito, pero no por raza o ascendencia, debido a las restricciones legales vigentes. Portugal ha solicitado a una institución independiente que lleve a cabo un estudio jurídico comparativo a fin de determinar cómo abordan ese tipo de recomendaciones los países con ordenamientos jurídicos similares.

C. Igualdad de género y lucha contra la violencia contra la mujer

Prevenir y combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, enjuiciar y castigar a los responsables, y proteger a las víctimas (recomendaciones 101.15-18, 102.12-14, 103.5-6)

31. Combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica sigue siendo un asunto prioritario para Portugal, como se refleja, entre otras cosas, en la aprobación del cuarto y el quinto Plan nacional contra la violencia doméstica y la violencia de género, que se centran en la información, la protección, la prevención, la formación y la investigación.

32. La violencia doméstica, tipificada como delito y castigada en virtud del Código Penal, es perseguible de oficio y es un delito cuya prevención e investigación tienen prioridad. En febrero de 2013 se introdujeron modificaciones legales con el fin de ampliar el concepto de violencia doméstica a los encuentros y otras relaciones íntimas que no implican convivencia. En cuanto a las cuestiones del "enjuiciamiento" y la "sanción", cabe recordar que Portugal aceptó las recomendaciones 103.5 y 103.6 "en el entendimiento de que se han de interpretar en el sentido de que el Gobierno conviene en facilitar el enjuiciamiento y la sanción mediante la promulgación y la puesta en práctica de disposiciones legislativas y de otras medidas administrativas". Ahora se reúnen datos sobre la relación entre el acusado y la víctima en los casos de homicidio y se han hecho esfuerzos para normalizar los procedimientos de presentación de información y reunión de datos (en los tribunales, fiscalías y comisarías de policía) sobre las víctimas de la violencia doméstica, los resultados de las investigaciones y las resoluciones judiciales firmes, entre otras cosas mediante la creación de un sitio web y una base de datos.

33. Se han creado equipos especiales para investigar los delitos de violencia doméstica, tomar medidas preventivas y atender a las víctimas en las comisarías de policía. El ministerio público está preparando respuestas integradas para agilizar la investigación de

los delitos de violencia doméstica y proteger adecuadamente a las víctimas, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad. Se están proporcionando directrices y asistencia técnica para ayudar a los tribunales a evaluar los riesgos de repetición de la violencia doméstica. La violencia contra las mujeres de edad ha despertado últimamente un interés especial, con la participación activa de las fuerzas del orden y los fiscales en el proyecto de la Unión Europea "Mind the Gap" (que abarca actividades de investigación, sensibilización e intercambio de prácticas óptimas).

34. Entre los esfuerzos de prevención cabe mencionar las medidas encaminadas a reducir la aceptación social de la violencia doméstica y de género, promover la igualdad, eliminar los estereotipos de género y potenciar el empoderamiento de la mujer y la niña, como las campañas anuales de sensibilización para informar a las mujeres sobre sus derechos y promover su capacidad de presentar denuncias. Se han organizado sesiones de capacitación específica dirigidas, entre otros, a los trabajadores sociales, los fiscales, los miembros de las fuerzas de seguridad, los profesores y el personal médico.

35. Se han adoptado medidas en la esfera de la medicina forense, como la celebración de cursos de formación para los expertos médicos que se ocupan de los casos de violencia doméstica, la organización de reuniones científicas, la elaboración de protocolos de coordinación de las intervenciones en este ámbito y la creación de una unidad hospitalaria especializada, con un reglamento específico, para ayudar a las víctimas.

36. La protección de las víctimas se persigue también con otras medidas, como el establecimiento de planes de seguridad individuales en las situaciones de alto riesgo; una mejor coordinación de los tribunales civiles y penales en los casos de divorcio, custodia de los hijos o violencia doméstica; la mejora de los mecanismos de detección, en particular en el caso de las mujeres embarazadas; la difusión de proyectos piloto en las esferas de los grupos de apoyo mutuo y la salud (por ejemplo, equipos pluridisciplinarios especializados para adultos y niños en los centros de salud y la preparación de una guía de prácticas óptimas sobre la violencia a lo largo del ciclo vital); la creación de un servicio de transporte activo las 24 horas del día para las víctimas y sus hijos; la provisión de refugio a las víctimas en el marco de las respuestas sociales existentes; y la facilitación del acceso de las víctimas a la vivienda (estos casos ya se consideran prioritarios en algunos planes de realojamiento, por ejemplo, en las Azores, y, en agosto de 2012, el Gobierno y la Asociación Nacional de Municipios Portugueses firmaron un protocolo con el fin de proporcionar viviendas de bajo costo a las víctimas de la violencia doméstica tras su salida del refugio). Se creó un sistema específico para apoyar el acceso de las víctimas a la formación profesional y el mercado de trabajo, con la designación de coordinadores en los centros de empleo y la adopción de medidas para priorizar esos casos y evitar la exposición en los centros de empleo, así como para promover la acción positiva respecto de las mujeres menos cualificadas y de familias monoparentales (por ejemplo, el pago del 60% de su salario). Los hijos de las víctimas tienen prioridad en el acceso a los servicios de apoyo infantil y se han formulado estrategias de intervención específica para las víctimas especialmente vulnerables, como las personas de edad, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas LGBT.

37. Se han adoptado varias disposiciones para regular los aspectos tratados por la Ley de prevención de la violencia doméstica y protección y asistencia a sus víctimas, aprobada en septiembre de 2009. Entre ellas figuran el reconocimiento de la condición de víctima (a todas las presuntas víctimas en el mismo momento de la denuncia del incidente de violencia doméstica); la urgencia de las actuaciones judiciales por violencia doméstica (en una resolución de 2012, el Tribunal Constitucional recalcó el carácter urgente de esos casos); el uso de medios de vigilancia a distancia para controlar a los autores de delitos (obligatorio desde febrero de 2013); la asistencia a las víctimas mediante el suministro gratuito de dispositivos de fácil manejo que permiten comunicar con la policía a cualquier hora del día;

la posibilidad de detener a los autores, aun cuando no hayan sido sorprendidos *in fraganti*; el derecho de la víctima a la reparación, y la prestación de apoyo jurídico, médico, social y laboral. Se proporciona asesoramiento jurídico a las víctimas de la violencia doméstica a través de los letrados asignados por el Colegio de Abogados. La víctima tiene el derecho a ser informada, entre otras cosas, sobre la forma de presentar una queja, los procedimientos que hay que seguir, los servicios de apoyo públicos y privados existentes y las posibilidades de indemnización. En octubre de 2010 se mejoró el sistema que asegura el pago por el Estado de un adelanto de la indemnización a las víctimas de delitos violentos y de la violencia doméstica, al fortalecerse las competencias de la Comisión de Protección de Víctimas de Delitos Violentos.

38. La prevención de la reincidencia a través del trabajo con los autores de delitos es una esfera de intervención innovadora; se ha ampliado un proyecto piloto que se estaba realizando en este ámbito con el fin de cubrir todo el territorio portugués, y se están ejecutando programas dentro y fuera de las cárceles para rehabilitar y reinsertar a esos infractores, en particular mediante la aplicación de planes individualizados.

39. El segundo Plan para la Integración de Inmigrantes persigue proteger, entre otros, a las víctimas de la violencia doméstica, en concreto mediante apoyo jurídico y la posibilidad de conceder permisos de residencia independientes a los miembros de familias reunificadas (desde agosto de 2012 esto se puede conseguir solo si media una acusación).

40. El segundo Programa de acción para la eliminación de la mutilación genital femenina, aprobado en febrero de 2011, promueve la participación de nuevos asociados en la lucha contra ese flagelo. Se han llevado a cabo una serie de actividades, tales como la amplia difusión de un cartel y un folleto dirigidos a las víctimas y los profesionales competentes, la organización de actividades de formación para los grupos profesionales pertinentes, la difusión de materiales informativos a través de Internet y la celebración de una reunión de alto nivel con representantes de las asociaciones de migrantes. La detección de la violencia y el maltrato, incluida la mutilación genital femenina, es uno de los parámetros de evaluación en el examen médico de los niños, de conformidad con el nuevo Programa Nacional de Salud Infantil y Juvenil, que entró en vigor en junio de 2013. En 2014 se llevará a cabo un estudio sobre la prevalencia de la mutilación genital femenina en Portugal. La Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Protección de Niños y Jóvenes en Situación de Riesgo firmaron un protocolo que facilitará la determinación y el registro de las intervenciones de protección infantil a escala nacional. A lo largo de 2013 se impartió un curso de posgrado sobre la mutilación genital femenina a los profesionales de la salud que trabajaban en zonas de riesgo, y se publicaron directrices sobre la mutilación genital femenina y una guía de procedimiento para el personal de la Policía Judicial.

Alentar la denuncia de la violencia marital, adoptando medidas de educación desde la primera infancia (recomendaciones 101.20-21)

41. En el último decenio se ha aplicado una estrategia de protección de las víctimas, en asociación con la sociedad civil. Esta estrategia ha incluido campañas anuales de información: en 2010, la atención se centró en alentar la denuncia de los actos de violencia doméstica, en 2011, en el homicidio marital y en 2012, en la victimización indirecta. Entre las medidas adoptadas por las fuerzas del orden, en el marco de las estrategias de la policía de proximidad, figuran un aumento del número de agentes en los equipos de apoyo a las víctimas, la creación de instalaciones especiales para las víctimas en las comisarías de policía, o su mejora, y las actividades emprendidas en el marco del programa "Escuela Segura". Entre las iniciativas dirigidas específicamente a la infancia y la juventud cabe mencionar la inclusión en los planes de estudios, desde los primeros cursos, de contenidos relacionados con la igualdad de género, la violencia doméstica y la violencia de género.

42. El número de casos de violencia doméstica registrados por las fuerzas de policía aumentó entre 2008 y 2010 y a partir de entonces ha disminuido (26.678 casos en 2012). En 2009 se crearon centros de apoyo con el fin de prestar asistencia jurídica y brindar a las víctimas apoyo y atención psicosocial. Al respecto, la entrada en vigor del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones también puede ser una contribución positiva.

Aportar fondos suficientes y crear un mecanismo de supervisión respecto de la violencia doméstica (recomendación 101.19)

43. Se instauró un mecanismo gestionado por la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género para proporcionar apoyo técnico y financiero en la aplicación de medidas encaminadas a lograr la igualdad de género, incluidas las iniciativas de las ONG para prevenir y combatir la violencia de género, impartir capacitación a los grupos pertinentes y brindar asistencia a las víctimas.

44. Desde 2012, el 3,75% de los ingresos procedentes de los juegos sociales (por ejemplo, las loterías) asignados a la Presidencia del Consejo de Ministros se emplea en la lucha contra la violencia doméstica y la promoción de la igualdad de género. Con ello ha mejorado la financiación de las actividades de transporte de víctimas, el alojamiento de emergencia y los refugios, la salud, los centros de apoyo a las víctimas, el uso de dispositivos electrónicos para las actividades de vigilancia y asistencia, el empoderamiento de las víctimas, la capacitación, la información y el apoyo a las ONG.

Ampliar las políticas y estrategias sobre la igualdad de género a todos los niveles de la administración pública, incluidas las medidas de discriminación positiva a favor de la mujer en todos los ministerios (recomendación 103.3)

45. En 2011, todos los ministerios aprobaron planes de igualdad de género para integrar la perspectiva de género en sus actividades. En 2013 se aprobaron disposiciones legislativas por las que se exigía a las autoridades locales que adoptasen un plan municipal de igualdad. A finales de ese año, se habían aprobado 49 planes de ese tipo (que incluían, por ejemplo, la creación de refugios para las víctimas de la violencia doméstica), se habían firmado 112 protocolos con las autoridades locales y se habían nombrado 105 asesores locales sobre la igualdad. En 2012, el Consejo de Ministros decidió que las empresas públicas debían adoptar, aplicar y evaluar sus planes de igualdad. El Consejo de Ministros también recomendó a las empresas privadas que hicieran otro tanto.

46. En los organismos encargados de hacer cumplir la ley se realizaron actividades de sensibilización y formación sobre la igualdad de género. Se mejoraron las instalaciones, en concreto los dormitorios y los aseos. En 2011 se adquirieron chalecos a prueba de balas adaptados a la anatomía femenina. En las escuelas se organizaron sesiones de formación de los docentes, análisis de libros de texto y difusión de información en línea a fin de dar a conocer el papel de las instituciones en la promoción de la igualdad de género y de poner en marcha programas de educación sobre "el género y la ciudadanía" en la enseñanza preescolar y en todos los ciclos de la educación básica.

D. Niños

Asegurar que se respete el derecho de los niños a la no discriminación, en particular el de los niños y las familias que viven en la pobreza y de los que pertenecen a grupos minoritarios, como los romaníes (recomendación 101.14)

47. Se están ejecutando proyectos para facilitar la adopción de planes de estudios alternativos, encontrar nuevas soluciones para los niños de familias migrantes e itinerantes

y mejorar los beneficios de la convivencia intercultural (por ejemplo, mediante la organización de campamentos de vacaciones, intercambios de proyectos, actividades de formación de los padres y de mediación escolar y familiar y reuniones temáticas). El Programa "Escolhas" (Opciones) desempeña un papel importante en este aspecto. Se ha creado una base de datos para supervisar el progreso educativo de los niños que asisten a distintas escuelas durante el año. Cabe mencionar también, por sus importantes logros, el Programa Integrado de Educación y Formación (PIEF), cuyo objetivo es promover la inclusión social de niños y jóvenes mediante la creación de respuestas integradas para luchar contra el abandono escolar.

48. Todos los niños, incluidos los niños migrantes en situación irregular, tienen garantizado el acceso a la educación. Se ha instaurado un programa de educación especial en la primera infancia para los niños de edades comprendidas entre los 3 y los 5 años que viven en zonas rurales alejadas, en virtud del cual los educadores visitan regularmente a esos niños y desarrollan actividades con arreglo a las mismas directrices curriculares que se aplican en los jardines de infancia. En todo el país se organizan campamentos de vacaciones para los niños que se encuentran en situaciones socialmente desfavorecidas.

49. Todos los niños, incluidos los niños migrantes en situación irregular, tienen garantizado también el acceso a la atención médica. Las gestantes y las puérperas, los niños de hasta 12 años, las personas con discapacidad y las personas con mala situación económica demostrada, así como las personas a su cargo, están exentos de pago en el Servicio Nacional de Salud.

Establecer mecanismos para difundir información sobre las consecuencias de los actos de violencia contra los niños (recomendación 101.24)

50. Entre las medidas adoptadas a este respecto figura la publicación de cinco manuales en línea que contienen directrices específicas relativas al bienestar social, la educación, la salud, la policía y los profesionales de los medios de comunicación que se ocupan de los niños víctimas o en situación de riesgo. Se publicó un manual para los profesionales que se ocupan de la violencia doméstica (fruto de la colaboración entre servicios públicos y ONG) y se pusieron en marcha cursos de capacitación en línea sobre el abuso y el descuido de niños. Desde 2008 se organizan campañas anuales sobre la prevención del maltrato infantil, y se ha formulado un proyecto nacional para ejecutar el plan de prevención local con la participación de entidades públicas y privadas.

51. Varios órganos públicos y ONG desarrollan actividades para proteger a los niños contra la violencia y prevenir las situaciones de riesgo. Se ha lanzado una iniciativa dirigida a promover el uso seguro de Internet en la comunidad escolar, en especial entre los alumnos, mediante actividades de formación, un manual y un sitio web⁶. Los magistrados han recibido formación específica en materias como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, los delitos cibernéticos, las responsabilidades de los padres, el derecho de familia y la protección de los niños en situación de riesgo, y se están firmando protocolos de ámbito local para aumentar la coordinación entre las autoridades judiciales, policiales, sanitarias y de protección infantil y mejorar la protección de los niños durante la investigación de los delitos de abuso sexual, violencia doméstica y malos tratos (por ejemplo, reduciendo el número de entrevistas de los niños víctimas, asegurando un reconocimiento médico inmediato y evitando la repetición de los exámenes). Se preparó una guía para los agentes del orden sobre cómo abordar el maltrato y otras situaciones peligrosas. Las fuerzas de policía participan en las actividades de sensibilización que se llevan a cabo en las escuelas, así como en los medios sociales, y brindan apoyo a los comités locales de protección infantil.

52. El Proveedor de Justicia, que tiene un departamento especialmente dedicado a las cuestiones de la infancia, las personas de edad y las personas con discapacidad, dispone de

una línea telefónica gratuita para recibir quejas de niños que puedan estar en riesgo y los deriva hacia la correspondiente autoridad administrativa o policial.

53. Se adoptaron varias medidas en el sector de la salud, entre ellas la revisión del Programa Nacional de Salud Infantil y Juvenil, que da prioridad a identificar y apoyar a los niños en situación de riesgo, prestando especial atención al desarrollo infantil, las alteraciones del comportamiento y el maltrato. También se puso en marcha un programa nacional para la prevención de accidentes (2010-2016). Se ha hecho hincapié en la salud mental, con la publicación de directrices sobre su promoción durante el embarazo y la primera infancia y la creación de una red de derivación hospitalaria para la atención psiquiátrica de niños y adolescentes.

54. En las medidas para combatir la trata de personas y proteger a las víctimas se presta una atención especial a las víctimas infantiles. Por ejemplo, se ha incluido un capítulo sobre los niños en el informe anual de estadística del Observatorio de la Trata de Seres Humanos (OTSH). El Observatorio también organizó una conferencia sobre la mendicidad y otras formas de explotación asociadas con los niños y llevó a cabo iniciativas de sensibilización sobre la trata de mujeres y niños y la explotación sexual a través de Internet, la radio y la televisión. Las autoridades portuguesas participan en el proyecto financiado por la Unión Europea "Catch & Sustain", que tiene por objeto establecer una plataforma para prevenir la trata de niños y reintegrar a las víctimas.

Prevenir y castigar los delitos de prostitución infantil, pedofilia y pornografía infantil (recomendación 101.27)

55. Los delitos sexuales contra los niños tienen un marco penal propio y se consideran delitos de prevención e investigación prioritarias. La prescripción en el caso de esos delitos no se aplica hasta que la víctima cumple 23 años. En las comisarías de policía se están acondicionando dependencias adecuadas para el examen de esas víctimas. Se han instaurado procedimientos de alerta temprana de la desaparición de menores de 14 años. Se ha modificado la legislación portuguesa para exigir la presentación de los antecedentes penales cuando una persona solicite un empleo o actividad remunerada o no remunerada que conlleve contactos regulares con niños.

56. Los delitos sexuales contra los niños y la protección de las víctimas se tratan, entre otras cosas, en la formación inicial y permanente de los fiscales y los agentes de policía, por ejemplo en las sesiones sobre el derecho de familia y los derechos del niño. Las autoridades policiales desempeñan un papel importante en la lucha contra esos delitos y en la protección de las víctimas, especialmente como miembros de las comisiones plenarios locales de protección. La policía también participa en actividades de prevención y sensibilización en el ámbito local e interviene en situaciones de urgencia, en particular en el contexto de la adicción, la mendicidad, el proxenetismo, la trata de seres humanos y los comportamientos de riesgo.

57. En agosto de 2012, Portugal ratificó el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual.

Elaborar una amplia estrategia nacional para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (recomendación 102.4)

58. La Iniciativa para la Niñez y la Adolescencia 2009-2010 (INIA) fue un mecanismo nacional que abarcó toda la gama de los derechos del niño de manera integrada, prestando apoyo técnico con la participación de todos los actores interesados, incluidos todos los ministerios, los principales departamentos y las organizaciones con competencias relacionadas con la infancia y la adolescencia. La Iniciativa se desarrolló durante el difícil período de la crisis financiera.

59. Muchas de las medidas y los principios incluidos en la Iniciativa siguen siendo prioridades y se reflejan en las actuales políticas o iniciativas públicas, como el Programa de Emergencia Social, que prevé un conjunto de medidas para apoyar a los niños y las familias, así como el establecimiento de una colaboración muy estrecha con las instituciones sociales que desempeñan un papel fundamental en tiempos de crisis.

60. En mayo de 2012 se creó un grupo de trabajo para establecer una "Agenda del Niño", con el fin de examinar las cuestiones relativas a la definición y la promoción del interés superior del niño. Siguiendo sus recomendaciones, en enero de 2014 se crearon dos comisiones para estudiar la revisión del sistema de protección infantil y del régimen legal de adopción.

Estudiar, prevenir y eliminar el fenómeno de los niños de la calle, y proteger a los niños, en particular a los de las poblaciones vulnerables, contra el trabajo infantil y otros riesgos y garantizar su pleno disfrute de todos los derechos humanos (recomendaciones 102.5, 103.2 y 103.13)

61. Se adoptó una política integral para abordar las causas del fenómeno de los niños de la calle, en particular prestando asistencia a las familias y abordando las preocupaciones relacionadas con una vivienda adecuada y el acceso a la educación y a la asistencia sanitaria. Con el proyecto Rua, administrado en asociación con la ONG Instituto de Apoio à Criança⁷, se procura llegar a los niños, sus familiares y sus comunidades, prestarles apoyo y lograr la reinserción, concentrándose en las situaciones de abuso de drogas y prostitución infantil. También se han adoptado medidas para hacer frente a las desapariciones de niños, especialmente desde la entrada en funcionamiento de la línea telefónica europea creada a tal fin en 2008. El fenómeno de los niños de la calle ha disminuido gradualmente, y en la actualidad se limita a unos cuantos casos, principalmente en Lisboa, Oporto y Setúbal.

62. El trabajo infantil ha ido disminuyendo en la última década, pasando de 233 casos detectados en 1999 (sobre todo en la construcción y los sectores de venta al por menor) a 1 en 2013. Esta evolución fue posible gracias a la puesta en marcha de programas específicos en los últimos años, de los cuales uno de los más recientes ha sido el Programa Integrado de Educación y Formación (PIEF), entre cuyas principales prioridades figuran los niños expuestos al trabajo infantil o los niños que corren el riesgo de abandonar los estudios. En este sentido, también cabe destacar las medidas para apoyar a las familias, en particular la renta social de inserción, así como para diversificar y adaptar los currículos escolares a las necesidades de los distintos estudiantes (véase más arriba).

Proteger los derechos humanos de los niños privados de libertad (recomendación 102.19)

63. Se están realizando esfuerzos para dotar a los centros de internamiento de menores de condiciones adecuadas para las jóvenes gestantes y las que dan a luz durante la privación de libertad, como la elaboración de una guía de procedimiento destinada a los centros con unidades residenciales para mujeres. Las reclusas gestantes pueden dar a luz en centros de salud fuera de los establecimientos penitenciarios. Ahora los niños pueden permanecer con sus padres hasta que cumplan 5 años (anteriormente, el plazo fijado en la norma era de 3 años) y ya pueden quedarse también con el padre, si el centro de penitenciario reúne las condiciones necesarias.

E. Trata de personas

Eliminar la trata de personas, enjuiciar a los tratantes y brindar a las víctimas la asistencia apropiada (recomendaciones 101.25-26, 102.15-17, 103.7)

64. El segundo Plan nacional contra la trata de seres humanos (2011-2013) contribuyó a la consolidación de las políticas públicas en esta esfera. Entre las medidas puestas en marcha, cabe destacar el incremento de las actividades de formación de los distintos actores (por ejemplo, los inspectores de trabajo, las fuerzas del orden, los fiscales o jueces y los miembros de la sociedad civil).

65. Actualmente se está ejecutando el tercer Plan nacional (2014-2017), que contempla 53 medidas en cinco esferas estratégicas: prevención, sensibilización, información e investigación; educación y formación; protección, intervención y empoderamiento; investigación penal; y cooperación.

66. Regularmente se desarrollan actividades de formación sobre la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la asistencia a las víctimas, también como parte de la formación inicial y permanente de los jueces, los fiscales, la policía, los funcionarios de inmigración, los inspectores de trabajo, el personal de los centros de apoyo a los migrantes y los trabajadores sociales. A menudo participan en esas actividades expertos nacionales e internacionales (de la OIM y la OIT e instructores portugueses capacitados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en Viena). En el plano internacional, en 2012 el OTSH organizó una semana de formación para profesionales de la justicia penal de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en asuntos relacionados con la trata, un seminario sobre la migración ilegal y la trata, y una conferencia sobre la servidumbre doméstica y la mendicidad forzada.

67. Se han elaborado varios materiales didácticos en portugués sobre temas relacionados con la trata, en particular la versión portuguesa del Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal, de la UNODC, un manual para los jueces, el Manual contra la trata para los periodistas, de la Misión a Serbia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y ASTRA, y la película documental "Afectado de por vida". Se han publicado materiales de información en distintos idiomas, por ejemplo en el marco de la "Campaña Corazón Azul contra la trata de personas" de la UNODC, puesta en marcha en abril de 2012 (que también incluye anuncios en radio y televisión, así como publicidad exterior), y acerca de temas específicos tales como el Convenio sobre los trabajadores domésticos de la OIT y la mendicidad forzada. En 2012 se organizó una exposición itinerante sobre la trata de personas, que pasó por varias escuelas y ayuntamientos, y se han emprendido una serie de proyectos de sensibilización específicos para las posibles víctimas del trabajo forzoso en los sectores de alto riesgo.

68. En octubre de 2013 se lanzó una campaña nacional sobre la trata de seres humanos, en la que se hizo hincapié en la explotación sexual y laboral, así como en la mendicidad. En diciembre de 2013, la televisión pública transmitió en todo el país un documental sobre la trata de seres humanos.

69. Se han modificado las disposiciones legales relativas al concepto de la trata de personas con fines de mendicidad, esclavitud y explotación de otras actividades delictivas, además de las actividades de explotación sexual y laboral y de extracción de órganos, que ya estaban tipificadas. Ahora se dispone expresamente que en los casos de trata el consentimiento de la víctima no es pertinente, y se han establecido penas nuevas y más duras. Además, los bienes incautados y decomisados y el producto del delito se pueden canalizar ahora hacia los programas de apoyo a las víctimas. También se ha adaptado la legislación para promover el uso de instrumentos de investigación más eficientes. En 2012

se reconoció el derecho de todas las víctimas de la trata a la asistencia jurídica, eliminando el requisito de reciprocidad que se aplicaba anteriormente.

70. Se están aplicando medidas para facilitar la identificación de las víctimas de la trata y el apoyo que se les presta. A modo de ejemplo cabe citar la distribución de una "tarjeta para la detección de las víctimas", como ayuda para los agentes del orden, los inspectores de trabajo y las ONG; la elaboración de formularios normalizados que deben utilizarse en los presuntos casos de trata; la notificación obligatoria de los casos sospechosos a un equipo multidisciplinar o al coordinador, por ejemplo a través de la línea telefónica de atención directa "SOS Migrante"; la creación de una plataforma con información sobre las estructuras nacionales de apoyo a las víctimas; y la mejora del sistema nacional de vigilancia, mediante una forma de recopilación de datos que permita hacer un seguimiento de los presuntos casos de trata a lo largo de todo el proceso legal y judicial. El OTSH también coordina el proyecto europeo titulado Proyecto para un sistema paneuropeo de seguimiento de la trata de seres humanos.

71. En 2013 se puso en marcha la Red Nacional de Apoyo y Protección de las Víctimas de la Trata con la firma de protocolos entre departamentos públicos y ONG en esferas como la investigación, la asistencia a las víctimas o la investigación criminal. Con ello se ha mejorado la calidad y la coordinación de la intervención en los casos de trata, así como la recopilación de datos, en particular con fines de investigación. En 2013 abrió sus puertas un nuevo centro de acogida para las víctimas de sexo masculino. Actualmente el Gobierno portugués financia unos 20 proyectos de ONG relativos a la trata de personas.

F. Personas con discapacidad

Mejorar la situación de las personas con discapacidad y garantizar el disfrute en pie de igualdad de todos los derechos humanos (recomendación 101.5/102.1)

72. En diciembre de 2010 se aprobó la Estrategia Nacional para la Discapacidad (2011-2013), que se basa en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de las Naciones Unidas, y cuya segunda etapa (2014-2020) está actualmente en fase de preparación. Se ha establecido un conjunto de medidas, metas e indicadores en cinco esferas: discriminación múltiple; justicia y ejercicio de los derechos; autonomía y calidad de vida; accesibilidad y diseño universal; y modernización de los sistemas administrativos y de información.

73. En octubre de 2010 se lanzó un proyecto para crear un mecanismo independiente de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en Portugal. Se han emprendido actividades de investigación y se han publicado manuales sobre temas como las mujeres con discapacidad, la desinstitutionalización de los niños con discapacidad, el turismo accesible, la disponibilidad de información sobre la discapacidad en los organismos públicos y la aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) en las consultas relacionadas con la salud y la seguridad social. Las personas con un grado de discapacidad superior al 60% están exentas del pago de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud.

Mejorar el acceso a la educación de los niños con discapacidad (recomendación 101.35)

74. La Estrategia Nacional para la Discapacidad contempla medidas a este respecto, al promover la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema de educación general, asegurar la formación de personal especializado y difundir las buenas prácticas. En cuanto a los niños con trastornos del desarrollo de edades comprendidas entre los 0 y los 6 años,

existe un sistema específico que permite la intervención temprana de las autoridades del sistema de salud, la seguridad social y la educación, el Sistema Nacional de Intervención Precoz en la Infancia.

75. La inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas públicas se ha promovido mediante las medidas siguientes: la financiación de centros de recursos para las tecnologías de la información, y de las unidades de apoyo especializado, los dispositivos y los planes de acción pertinentes; la adaptación y distribución de libros en formatos accesibles; el despliegue de terapeutas, intérpretes, instructores, expertos en orientación y movilidad y educadores preescolares en las escuelas de referencia y equipos de intervención precoz; la organización de actividades de formación y fomento de la capacidad en materias como el lenguaje Braille, la orientación y la movilidad, la intervención precoz en la infancia, las tecnologías de la información y de la comunicación en la educación especial y el portugués como idioma secundario en la educación de los estudiantes sordos; y la publicación de una guía específica para los directores de escuela.

G. Violencia policial y aplicación de la ley

Mejorar la situación en las prisiones, asegurar que las fuerzas del orden no hagan un uso excesivo de la fuerza ni maltraten a los reclusos, impartir al personal penitenciario formación en materia de derechos humanos e investigar eficazmente y enjuiciar todos los presuntos casos de violencia contra los presos (recomendaciones 101.28, 102.20, 103.9-10)

76. El Código de Ejecución de Penas y Medidas de Privación de Libertad y el Reglamento General de los Establecimientos Penitenciarios, aprobados en abril de 2010 y abril de 2011 respectivamente, fortalecen los mecanismos de protección de las personas privadas de libertad, principalmente porque indican con claridad las medidas de seguridad admitidas en las prisiones, estableciendo la revisión judicial de las otras decisiones administrativas y reforzando el derecho de apelación, en particular cuando se deniega la libertad condicional. Los presos en situación especialmente vulnerable pueden acogerse a salvaguardias especiales. El uso de armas eléctricas y dispositivos para resolver los problemas disciplinarios en el centro penitenciario ha sido prohibido y el empleo de cualquiera de esos dispositivos debe quedar debidamente registrado. Se revisó también el Reglamento sobre el uso de medios coercitivos en los establecimientos penitenciarios, con el fin de recoger expresamente los principios de la necesidad, la adecuación y la prohibición del exceso. Los centros penitenciarios son inspeccionados por los departamentos de auditoría e inspección competentes del Ministerio de Justicia, a menudo bajo la coordinación de un fiscal, y se investiga toda sospecha de uso excesivo de la fuerza o de malos tratos. La Policía Judicial tiene una unidad disciplinaria y de inspección especializada en problemas relacionados con la lucha contra los delitos graves y la delincuencia altamente organizada, y sus centros de detención fueron objeto de una inspección en noviembre de 2010. El Proveedor de Justicia llevó a cabo una inspección general de todas las prisiones en febrero y marzo de 2013 y ahora está efectuando visitas de inspección de los lugares de detención de las distintas fuerzas de policía (en 2012 se inspeccionaron tres de ellos). Asimismo, pueden acceder a los centros penitenciarios representantes de órganos soberanos y de organizaciones internacionales que se ocupan de los derechos de los reclusos. Se reconoce a los reclusos el derecho a comunicarse libremente con todas las entidades de control e inspección nacionales e internacionales, así como con las entidades diplomáticas y consulares y el Colegio de Abogados de Portugal.

77. En lo que se refiere a la persecución de los delitos, Portugal aceptó la recomendación 103.9 "en el entendimiento de que ha de interpretarse en el sentido de que el Gobierno conviene en facilitar el enjuiciamiento y la sanción mediante la promulgación y la

puesta en práctica de las disposiciones legislativas y otras medidas administrativas apropiadas".

78. En la formación inicial y en el servicio impartida a los guardias de prisiones se incide en los aspectos relacionados con los derechos humanos, a veces con la participación de ONG. Portugal está trabajando en un proyecto destinado a desarrollar una herramienta de aprendizaje electrónico para esos profesionales en los países ibéricos y latinoamericanos.

Prevenir el uso excesivo de la fuerza y los malos tratos a manos de agentes del orden e investigar con prontitud, exhaustividad e imparcialidad todas las denuncias (recomendaciones 101.30-32, 103.15)

79. Las autoridades de supervisión competentes inspeccionan las comisarías, y también reciben denuncias de prácticas ilegales presuntamente aplicadas por agentes de policía. Portugal sigue creyendo que estos órganos desempeñan sus funciones con el necesario grado de independencia.

80. En Portugal, el conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de delito, en particular de actos de tortura, siempre da lugar a una investigación penal, que realiza o supervisa el ministerio público. Además, los fiscales están obligados a notificar a la Inspección General de la Administración Interna las investigaciones penales en las que se han llevado a cabo averiguaciones de hechos relacionados con la conducta de las fuerzas policiales; cuando se trata de hechos relacionados con los centros penitenciarios, estos deben ponerse en conocimiento de la Inspección General de los Servicios de Justicia y el Servicio de Auditoría e Inspección de la Dirección General de Servicios Penitenciarios para la apertura del correspondiente expediente disciplinario. Asimismo, siempre que en un procedimiento disciplinario haya suficientes pruebas de la comisión de un delito, el servicio de inspección interna pertinente está obligado a informar al ministerio público.

81. Por lo tanto, existe un sistema de frenos y contrapesos en diferentes niveles: el control ejercido por las propias fuerzas del orden (Policía de Seguridad Pública, Guardia Nacional Republicana, Servicio de Extranjeros y Fronteras, Policía Judicial, Dirección General de Servicios Penitenciarios), el control de las inspecciones generales (Inspección General de la Administración Interna e Inspección General de los Servicios de Justicia), ejercido en general por miembros del poder judicial o del ministerio público, y, por último, en la instancia superior, el control ejercido por las autoridades judiciales (fiscales y jueces) o el Proveedor de Justicia.

Mejorar la atención médica en las prisiones (recomendación 101.33)

82. El Código de Ejecución de Penas y Medidas Privativas de Libertad garantiza la asistencia médica y el suministro de medicamentos a todos los reclusos, en condiciones similares a las de cualquier otro ciudadano (los reclusos siguen siendo usuarios del Servicio Nacional de Salud). Cada unidad penitenciaria debe elaborar un plan de promoción de la salud y prevención de enfermedades; todos los presos deben ser objeto de un examen clínico completo en las 72 horas posteriores a su ingreso. Todas las prisiones disponen de servicios de atención primaria con médicos generalistas y personal de enfermería. Se garantiza el acceso a distintas especialidades médicas, ya sea dentro de la unidad penitenciaria o en un centro de salud externo, público o privado. Los reclusos víctimas de malos tratos o que padecen una enfermedad crónica tienen derecho a una atención específica. Los medicamentos se distribuyen gratuitamente.

83. En este sentido también son importantes las reformas que se están efectuando en el sistema de salud mental y los planes nacionales recientemente aprobados en materia de rehabilitación de los menores infractores y otros delincuentes, así como la aprobación y el seguimiento del Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

Velar por que en la legislación sobre seguridad interna se establezca una definición clara del uso apropiado y proporcionado de la fuerza por los agentes del orden público en consonancia con las normas internacionales (recomendación 102.18)

84. La Constitución portuguesa, el Código de Ejecución de Penas y Medidas Privativas de Libertad y el Reglamento sobre el uso de medios coercitivos en los establecimientos penitenciarios, entre otros, disponen claramente que los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad deben respetarse en la ejecución de toda medida de control policial, incluidas las que entrañan el uso de la fuerza.

Reducir la duración de la prisión preventiva y limitar su utilización conforme al principio de la presunción de inocencia (recomendación 103.11)

85. En el derecho procesal penal de Portugal, la prisión preventiva y el arresto domiciliario solo pueden utilizarse en circunstancias excepcionales. Además de la aplicación de un requisito general que se refiere a la insuficiencia de otras medidas coercitivas menos graves, solo puede dictarse la prisión preventiva en casos específicos, por ejemplo, cuando hay una fuerte sospecha de la intención de cometer un delito punible con una pena de prisión de más de cinco años o un delito violento.

86. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal, los períodos máximos de prisión preventiva son los siguientes: durante la fase de investigación, 4 meses si no se ha presentado el escrito de acusación en ese período; 8 meses si ha estado abierta la fase de instrucción sin que se adoptara una decisión definitiva; 1 año y 2 meses si no se ha dictado una condena en primera instancia, 1 año y 6 meses, en caso de condena pendiente *res judicata*.

87. Esos plazos máximos pueden ampliarse en casos de terrorismo, delincuencia violenta o altamente organizada, o cuando se trata de delitos punibles con más de ocho años de prisión o de los delitos previstos en el artículo 215.2 del Código de Procedimiento Penal.

88. En los casos en que la sentencia condenatoria dictada en primera instancia es confirmada en una instancia superior, el plazo máximo de prisión preventiva posterior al juicio puede prorrogarse por un período equivalente a la mitad de la pena que se haya impuesto.

89. Los presos preventivos son siempre puestos en libertad inmediatamente después de la expiración de los plazos aplicables a las distintas fases antes mencionadas.

90. Portugal ha ampliado el uso del arresto domiciliario controlado por dispositivos electrónicos de vigilancia, de conformidad con la legislación aprobada en septiembre de 2010, en el marco de las medidas que se aplican antes y después del juicio oral. Se ha preparado un plan para promover el uso de esos métodos, que prevé la sensibilización y capacitación de los agentes competentes. También son importantes, a este respecto, los planes nacionales aprobados recientemente para la rehabilitación de los delincuentes.

H. Educación, información y capacitación sobre los derechos humanos

Impartir capacitación en derechos humanos a los correspondientes grupos profesionales (recomendaciones 101.22-23, 101.29, 101.32, 101.40 y 101.47)

91. Se ha impartido capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género a los funcionarios públicos de alto nivel y los legisladores que trabajan en los gabinetes ministeriales, y en 2009 se firmó un protocolo al respecto con el instituto responsable de la formación de los funcionarios públicos. Los derechos humanos figuran en los programas de

la formación inicial y permanente de jueces y fiscales, diplomáticos, agentes de policía y funcionarios de fronteras, personal penitenciario y asistentes sociales, entre otros.

92. Entre las actividades de formación figuran la creación de un equipo de capacitación en temas interculturales para apoyar las actividades de sensibilización en las escuelas; el establecimiento de un equipo de capacitación de 30 personas que imparte una formación breve en las escuelas, las ONG, los hospitales y los tribunales con el fin de promover la tolerancia y la integración de los migrantes, sobre la base de una estrategia innovadora de fomento de la capacidad; el desarrollo de actividades de sensibilización por parte de la policía en el marco de los programas de policía de proximidad (por ejemplo, sobre el diálogo intercultural, la ciudadanía, la igualdad de género y la prevención del delito), entre otras cosas, intensificando el uso de los medios sociales; la concesión de premios a las escuelas con buenas prácticas interculturales; reformas curriculares en ciencias y humanidades para cubrir temas como la ciudadanía, la salud y la sexualidad; la adopción de estrategias específicas sobre temas interculturales para los funcionarios públicos de alto nivel y los educadores, entre otros; y la creación de un curso de posgrado para el personal local que trabaja con migrantes.

93. Además, se proporciona formación específica sobre la violencia doméstica y/o de género a los magistrados, agentes del orden, profesionales de la educación y la salud, trabajadores sociales, funcionarios de los órganos locales, mediadores y periodistas. En la formación de jueces y agentes del orden se tratan cuestiones como la protección y asistencia a las víctimas, la vigilancia a distancia, la evaluación de riesgos, los delitos violentos, los delitos sexuales y los delitos motivados por el odio contra personas LGBT. Se han organizado actividades de capacitación dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y estudiantes de periodismo acerca del papel de los medios en la información sobre la violencia doméstica (en particular, el conyugicidio), los derechos del niño y la eliminación de los estereotipos en la información y la publicidad. En 2012, se impartió formación específica al personal de apoyo a los migrantes sobre "igualdad de género, violencia de género y multiculturalismo".

94. Los magistrados también han recibido formación específica en la protección de la infancia, la lucha contra los delitos informáticos, el derecho de familia, la protección internacional de extranjeros y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La información pertinente se ha publicado en Internet y en la red interna de los fiscales. En 2011 se capacitó a los trabajadores de la seguridad social en los derechos de las personas con discapacidad y en la intervención de los servicios sociales en los procesos penales, entre otras cosas. El personal de los registros y las notarías ha recibido formación en la prestación de servicios a personas con discapacidad. En 2012, la Fiscalía General publicó dos libros sobre derechos humanos: un manual para profesionales de la justicia, diplomáticos y estudiantes de derecho y relaciones internacionales de lengua portuguesa y un libro con una selección de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

95. En las escuelas, la educación en derechos humanos forma parte de la asignatura de educación para la ciudadanía, que es un componente transversal de todas las materias en todos los niveles escolares (desde la educación preescolar hasta la secundaria), con un enfoque que abarca todo el programa de estudios. Ese mismo año se publicó un libro sobre los derechos fundamentales consagrados en la Constitución portuguesa.

Compartir a nivel internacional la experiencia y las iniciativas relativas a la educación sobre los derechos humanos (recomendaciones 101.44, 101.46)

96. Muchos departamentos públicos, incluidos el Ministerio de Educación⁸, el Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural⁹, la Comisión de Ciudadanía e Igualdad¹⁰ y la CNDH de Portugal¹¹, tienen sitios web que contienen gran cantidad de

información relacionada con sus ámbitos de actividad, incluidas las iniciativas de Portugal y sus intervenciones en foros de derechos humanos. En diciembre de 2011, entró en funcionamiento una nueva plataforma en portugués en el sitio web de la Fiscalía General¹², con información sobre todos los sistemas de protección de los derechos humanos universales y regionales vigentes, los informes presentados por Portugal a los órganos de tratados de derechos humanos y las observaciones finales formuladas al respecto, así como otras informaciones y materiales educativos. El Gabinete para los Medios de Comunicación Social (GMCS) también utiliza las redes sociales para divulgar información y participa en un grupo de trabajo sobre "Alfabetización Mediática", que incluye la promoción de los derechos humanos en la educación mediante una lectura crítica de los medios de comunicación, y ha organizado dos congresos nacionales sobre el tema, en 2011 y 2013, así como iniciativas temáticas anuales en escuelas, universidades, asociaciones y empresas de medios de comunicación.

97. El Centro Nacional de Apoyo al Inmigrante (CNAI) de Lisboa, que está integrado en la estructura del Alto Comisionado para la Inmigración y el Diálogo Intercultural y dispone de varios servicios e instituciones de apoyo a los migrantes, ha sido galardonado con premios a las prácticas óptimas¹³ y ha recibido la visita de altos cargos públicos de otros países. En octubre de 2012, Portugal acogió un seminario sobre el intercambio de prácticas óptimas en la formación acerca de las cuestiones de género en la educación, a nivel europeo.

I. El derecho a la educación y otros derechos económicos, sociales y culturales

98. El Gobierno portugués está firmemente decidido a velar por que todos los niños que viven en el territorio portugués disfruten del derecho a una educación de calidad. Se han instaurado varias medidas para promover la educación incluyente, la igualdad de oportunidades y la integración social de los niños y jóvenes de orígenes socioeconómicos frágiles, en particular los descendientes de inmigrantes y de las comunidades romaníes.

99. Se están emprendiendo iniciativas para mejorar el acceso de las mujeres de edad a la educación y a la formación profesional y la enseñanza de oficios a fin de poner remedio a los bajos niveles de alfabetización entre las mujeres de ese grupo etario. En abril de 2013 se concedió el premio "Mujeres Creadoras de Cultura"

100. La plena efectividad de todos los derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— es uno de los compromisos a largo plazo del Estado portugués, y el derecho a la educación constituye una prioridad nacional. La CNDH de Portugal elaboró un conjunto de indicadores para evaluar la aplicación de este derecho humano en el plano nacional, que se ultimó y publicó en 2013.

Reducir las tasas de abandono escolar (recomendación 101.34)

101. Se han tomado medidas para reducir las tasas de abandono escolar precoz, a la vista de la meta nacional establecida a ese respecto, que es del 10% en 2020. Entre las medidas adoptadas para alcanzar esta meta figuran el Programa PIEC y el Programa PIEF (véase más arriba), que tienen el objetivo específico de reducir el abandono escolar. Se han puesto en marcha otras iniciativas que persiguen el objetivo de mejorar las habilidades básicas y asegurar una escolarización completa de 12 años.

102. También es importante, en el ámbito de la educación, la ejecución de proyectos sobre los territorios educativos de intervención prioritaria (Programa TEIP), la mejora de los resultados académicos (Programa "Mayor Éxito Escolar"), la promoción de oportunidades de formación apropiadas dirigidas a los estudiantes que obtienen

repetidamente resultados insuficientes o que corren el riesgo de abandono escolar (Itinerarios Curriculares Alternativos – PCA), y la definición de resultados académicos y planes de estudios alternativos, más centrados en la enseñanza de oficios. En este sentido, también desempeñan un papel importante la reorganización de la red de centros escolares, una colaboración más estrecha de las autoridades educativas con las comisiones de protección de menores y la promulgación del Estatuto del Alumno y Ética Escolar.

Promover los derechos humanos a nivel internacional, en particular en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, y seguir incorporando en esa labor la educación y la formación en materia de derechos humanos (recomendaciones 101.45 y 101.48)

103. La prioridad de Portugal en los foros multilaterales de derechos humanos es promover y proteger la universalidad, la indivisibilidad, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos. Portugal presenta anualmente dos resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos: una sobre los derechos económicos, sociales y culturales y otra sobre el derecho a la educación. Cada dos años, junto con el Senegal y Moldova, presenta a la Asamblea General y la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas un proyecto de resolución sobre los programas y políticas para los jóvenes. Portugal copatrocina tradicionalmente la mayoría de las resoluciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales que se presentan a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tiene la intención de mantener su elevado nivel de compromiso en los foros internacionales. Asimismo, Portugal exhorta sistemáticamente a otros Estados a que firmen y ratifiquen el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como su Protocolo Facultativo, en particular en el marco del EPU.

104. Portugal está decidido a lograr en 2015 los objetivos establecidos en la iniciativa "Educación para Todos" de la UNESCO y ha situado la educación entre las prioridades de su estrategia de ayuda para el desarrollo, con actividades de formación de instructores, elaboración de planes de estudios y políticas educativas y cooperación con las universidades. Los programas de formación organizados para el poder judicial, las fuerzas de policía y los guardias de prisiones de esos países tienen un importante componente de derechos humanos, y las universidades portuguesas han venido apoyando los procesos legislativos locales, contribuyendo así a la creación de sistemas jurídicos modernos que cumplen con las normas internacionales de derechos humanos.

105. En cuanto miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (enero de 2011 a diciembre de 2012), Portugal también se esforzó por garantizar que se considerase debidamente el derecho a la educación, incluso en las situaciones de emergencia. Portugal copatrocinó la resolución 1998/2011 del Consejo de Seguridad, en la que se condenaron los atentados contra las escuelas. Portugal también apoyó la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.

Adoptar medidas adicionales en las esferas de la vivienda, el empleo, la educación y el acceso a los servicios sociales, especialmente en beneficio de los romaníes (recomendación 103.12)

106. Hay varios programas para garantizar el acceso a una vivienda adecuada. Entre las actividades que promueven figuran el reacondicionamiento de edificios y la revitalización de zonas degradadas. La ejecución de estas medidas corre a cargo, conjuntamente, de las autoridades central, regionales y locales y su objetivo es combatir la discriminación y promover la inclusión de grupos vulnerables como las personas sin hogar, las personas con discapacidad, los inmigrantes y los miembros de minorías étnicas, incluidos los romaníes.

107. En los últimos años se ha adoptado una estrategia que persigue reducir las desigualdades en la educación y la formación y promover los buenos resultados académicos. Además de las indicadas anteriormente, se han adoptado otras medidas para garantizar la universalización de la educación para los niños de 5 años, así como para certificar las competencias adquiridas fuera del sistema escolar, equipar las escuelas con nuevas tecnologías, promover la lectura (mediante la puesta en marcha de un plan nacional a tal fin y la creación de una red de bibliotecas escolares), evaluar a los docentes y potenciar la función y la autonomía de las autoridades regionales y locales y de los centros educativos. Asimismo, se han tomado iniciativas para reformar la educación de los estudiantes con necesidades especiales y promover la formación profesional de las personas con discapacidad (entre otras cosas, reconociendo sus habilidades y ensayando métodos didácticos adecuados).

108. La recientemente aprobada Estrategia Nacional para la Integración de las Comunidades Gitanas (véase más arriba) contribuirá sin duda de manera importante a que los romaníes puedan disfrutar en pie de igualdad de los derechos económicos, sociales y culturales (véase más arriba).

J. Mecanismos de derechos humanos

Establecer un proceso eficaz e incluyente para dar cumplimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, con la participación de la sociedad civil, y una cooperación más estrecha con los mecanismos de derechos humanos (recomendaciones 101.49-50, 102.6)

109. La CNDH de Portugal¹⁴ se creó en abril de 2010 a raíz del compromiso contraído expresamente por Portugal en su primer EPU, que había tenido lugar en diciembre de 2009. La Comisión se encarga de la coordinación intergubernamental, con el objetivo de promover un enfoque integrado de las políticas sobre derechos humanos. Su finalidad es facilitar el debate, la coordinación y el intercambio de información respecto de las cuestiones de derechos humanos, como la evolución de la agenda internacional, la posición de Portugal en los foros internacionales, la elaboración de los informes nacionales, la aplicación de las recomendaciones y la ejecución de planes de acción anuales, entre otras.

110. La CNDH está presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por representantes de todos los departamentos que participaron en la preparación del presente informe (véase más arriba). Tanto el Proveedor de Justicia como la Fiscalía General tienen una invitación permanente a asistir a todas las reuniones de la Comisión y participar en su labor.

111. La CNDH está elaborando otros indicadores nacionales de los derechos humanos, con arreglo a lo recomendado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), puesto que ya ha concluido su trabajo sobre el indicador del derecho a la educación y del derecho a la libertad y la seguridad personales.

112. La CNDH se reúne periódicamente con representantes de la sociedad civil.

Establecer una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los Principios de París (recomendación 102.3)

113. El Proveedor de Justicia es una institución nacional de derechos humanos que tiene la acreditación de la categoría "A" desde 1999 y el mandato constitucional y legal de defender y promover los derechos y las libertades de los ciudadanos. Trabaja principalmente investigando casos, cuando se han presentado denuncias o por iniciativa propia, y puede llevar a cabo visitas de inspección sin previo aviso y, cuando procede,

formular recomendaciones a los órganos administrativos o legislativos para subsanar toda práctica ilegal o injusta. El Proveedor de Justicia puede también solicitar el dictamen del Tribunal Constitucional. Las entidades públicas están obligadas a cooperar con el Proveedor de Justicia. La labor del Proveedor de Justicia ha propiciado la adopción de medidas importantes en relación con las prestaciones por defunción de un familiar, las licencias familiares y parentales y las prestaciones de desempleo.

114. El Proveedor de Justicia también proporciona información y asesoramiento, en particular a través de las líneas telefónicas gratuitas instaladas para los niños, las personas de edad y las personas de discapacidad. Dado que tiene el mandato concreto de promover la educación en derechos humanos, organiza seminarios y conferencias y participa en ellos, desarrolla actividades de sensibilización en las escuelas (para lo cual se firmó un protocolo en mayo de 2011), publica estudios e informes y distribuye materiales informativos. Cuando procede, se hacen esfuerzos para promover el establecimiento de defensores del pueblo u otras instituciones de derechos humanos en los países de lengua portuguesa (véase también más arriba).

K. Otras medidas

Garantizar el pleno disfrute de todos los derechos consagrados en la Constitución y en la legislación vigente (recomendación 102.2)

115. Portugal ha difundido las mejores prácticas en el seno de la administración pública. Se han adoptado una serie de iniciativas destinadas a facilitar el acceso a la administración pública y a otros servicios. Entre ellas cabe señalar las normas en materia de recepción prioritaria, la creación de ventanillas del registro civil en los centros nacionales de apoyo al inmigrante, la simplificación de los procedimientos de registro (mediante el uso de herramientas en línea), la concentración de los servicios y la instalación de una línea telefónica de ayuda. Se ha prestado particular atención a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y los migrantes.

116. Portugal participó en un proyecto piloto de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Organización Mundial de la Salud sobre la realización del derecho humano al agua y al saneamiento. Con una serie de instrumentos de planificación y regeneración urbana también se pretende promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades, y mejorar la calidad de vida de la población.

117. En 2012, las autoridades policiales iniciaron un proyecto para promover los derechos de las personas de edad, mediante la identificación y localización de las que están en situación de riesgo, el establecimiento de contactos con ellas y, cuando es el caso, su derivación a instituciones de apoyo competentes, y mediante la propuesta de asociaciones para mejorar la asistencia.

118. Las autoridades sanitarias han tomado medidas para garantizar el derecho de los pacientes a estar acompañados por una persona de su elección, también en los traslados en situaciones de urgencia. En las urgencias médicas se aplica ahora un innovador sistema de criba, en cuatro idiomas, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta en los casos de urgencia. La efectividad del derecho a una alimentación adecuada también ha sido objeto de atención, y se han aprobado programas que promueven una alimentación saludable, refuerzan el suministro de alimentos en las escuelas y combaten la obesidad; se publicó un libro titulado "Alimentação Inteligente – coma melhor, poupe mais" (Alimentación Inteligente – coma mejor, ahorre más), que ganó el Premio de nutrición en 2013.

119. Portugal ha promovido activamente la igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales y el disfrute de estos, mediante el apoyo a las artes y la inversión en

infraestructuras culturales también fuera de los principales centros urbanos; la organización o el apoyo de actividades culturales gratuitas dirigidas a los niños, las comunidades romaníes y las personas con discapacidad; la elaboración de instrumentos para facilitar el acceso al patrimonio cultural; y la eliminación de las barreras físicas para el público y los artistas. A nivel local, se ha creado un pase para que los desempleados puedan visitar gratuitamente los monumentos nacionales.

IV. Principales desafíos y limitaciones

120. En abril de 2011, el Gobierno portugués solicitó asistencia financiera al Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, y posteriormente se instauró un programa de ajuste económico y financiero que recortó drásticamente el gasto público. Las medidas de austeridad adoptadas en el marco de ese programa tienen un fuerte impacto en la vida de la mayoría de las personas que viven en Portugal. A lo largo de la crisis, el Gobierno portugués se ha esforzado denodadamente por cumplir sus obligaciones de derechos humanos y reducir al mínimo los efectos de la crisis, especialmente en las personas más vulnerables. En octubre de 2011 se inició el Programa de Emergencia Social, en el que se presta especial atención a las familias, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

V. De cara al futuro

121. Portugal se ha comprometido a cumplir plenamente con sus obligaciones nacionales en materia de derechos humanos y a continuar mejorando sus mecanismos nacionales para seguir de cerca los avances en esta esfera. También se compromete a continuar presentando puntualmente sus informes y a cooperar con todos los mecanismos de derechos humanos, incluido el EPU. La mejora de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en este proceso seguirá siendo una de las principales prioridades.

122. A nivel internacional, Portugal seguirá promoviendo un sistema multilateral de derechos humanos sólido, independiente y eficaz que pueda supervisar de forma imparcial el cumplimiento por todos los Estados de sus obligaciones de derechos humanos. La defensa de la universalidad, la indivisibilidad, la inalienabilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos sigue siendo el principal objetivo del país. Portugal también continuará patrocinando resoluciones en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a la educación y la juventud.

123. Con este ánimo, Portugal ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período de enero de 2015 a diciembre de 2017. Portugal ha sido un firme partidario del Consejo desde su creación, pero aún no ha sido miembro de él. Si es elegido, Portugal se compromete a trabajar en estrecha colaboración con todos los Estados y otras partes interesadas con el fin de fomentar el diálogo, tender puentes y llegar a consensos sin renunciar a los valores y principios fundamentales.

Notas

¹ See p.19.

² “Roma” is the generic term used internationally since the first World Romani Congress in London in 1971. The term “Roma” used in the Council of Europe refers to Roma, Sinti, Kale and related groups in Europe, including Travelers and the Eastern groups (Dom and Lom), and covers the wide diversity of the groups concerned, including persons who identify themselves as “Gypsies”. While the Portuguese Roma Communities recognise the negative connotation that the term “Ciganos” is often

associated with, these Communities prefer this expression as they feel it best represents their values and customs.

³ A/HRC/13/10

⁴ *Discursos do Racismo em Portugal: Essencialismo e inferiorização nas trocas coloquiais sobre categorias minoritárias* (http://www.oi.acidi.gov.pt/docs/Estudos_OI/Estudo44_WEBfin.pdf).

⁵ APAV – Portuguese Association for Victim Protection.

⁶ <http://www.seguranet.pt/blog/>

⁷ Institute for Child Support.

⁸ <http://www.dge.mec.pt/educacaocidadania/>

⁹ www.acidi.gov.pt

¹⁰ www.cig.gov.pt

¹¹ <http://www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/ministerio-dos-negocios-estrangeiros/quero-saber-mais/sobre-o-ministerio/comissao-nacional-para-os-direitos-humanos.aspx>

¹² www.gddc.pt

¹³ ACIDI won the European Public Sector Award in 2011 for best practice in the theme “Opening Up the Public Sector through Collaborative Governance”.

¹⁴ <http://www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/ministerio-dos-negocios-estrangeiros/quero-saber-mais/sobre-o-ministerio/comissao-nacional-para-os-direitos-humanos.aspx>